

BUIN, 24 MAR 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 931 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 1, 4 letra c), 5, 6 letra a), 7, 12, 22 letra c) y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

2.- El **Memorándum N° 568**, de fecha 15 de marzo de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite a la Secretaría Comunal de Planificación el subprograma **Beca Enseñanza Superior 2023**.

3.- Que por medio del **Memorándum N° 292** de fecha 17 de marzo de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el subprograma **Beca Enseñanza Superior 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el subprograma.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el subprograma denominado **Beca Enseñanza Superior 2023**, a cargo del Programa Asistencial 2023, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general apoyar y potenciar a los estudiantes de educación superior residentes de la comuna, que tengan buen rendimiento y vulnerabilidad económica.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.24.01.008	Premios y Otros	250424: Becas Estudios Superiores	\$40.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL:GMG. 728 mss.  
DISTRIBUCION  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECO  
- SECPILA  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Beca Educación Superior.doc

## SUBPROGRAMAS MUNICIPALES 2023

### 1. ANTECEDENTES DEL SUBPROGRAMA

**DIRECCIÓN** : DESARROLLO COMUNITARIO  
**SUB PROGRAMA** : BECA ENSEÑANZA SUPERIOR 2023  
**PROGRAMA ASOCIADO** : ASISTENCIAL 2023  
**COORDINADOR (A)** : CAROLINA REYES GARÍN  
**PERSONAL DE APOYO** : SERGIO AGUILERA VERDEJO  
VERÓNICA OLEA CÁCERES  
LUCY PÉREZ VERA  
ALEJANDRA ALVARADO TOBAR

**DURACIÓN** : 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

### 2. FUNDAMENTACIÓN

El Programa Asistencial 2023 contempla una gran variedad de beneficios para la comunidad buinense, entre los cuales se encuentra el referido al subprograma Beca Enseñanza Superior 2023, enfocado netamente en estudiantes de enseñanza superior residentes de la comuna de Buin, que hayan ingresado o se encuentren realizando sus estudios en alguna institución de educación técnica o superior (Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica).

El subprograma, como beneficio para la comunidad, se enmarca en la necesidad de prestar apoyo a los y las estudiantes de la comuna de buen rendimiento académico y con una vulnerabilidad económica, por medio de la promoción y ayuda a los y las estudiantes en sus estudios. Por lo cual, es fundamental que los y las postulantes al beneficio municipal pertenezcan a familias con un registro social en la comuna de Buin.

El beneficio, se materializa por medio de un apoyo monetario para los y las estudiantes que no obtuvieron el beneficio estatal de la gratuidad, con lo cual, se propone beneficiar a la población que no ha sido favorecida por la ayuda del Estado, población a que a su vez requiere y necesita de un apoyo adicional; y es por ello, que se gestiona una beca enfocada en aquellas personas que cuentan con la capacidad y disposición para realizar estudios superiores, a fin de convertirse en un motivo para incentivar sus estudios.

### 3. OBJETIVO GENERAL

- Apoyar y potenciar a los estudiantes de educación superior residentes de la comuna, que tengan buen rendimiento y vulnerabilidad económica.

#### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar a los estudiantes en el proceso de postulación respecto al cumplimiento de requisitos.
- Otorgar y contribuir a los alumnos en su formación académica superior a través de apoyo económico.

#### 5. POBLACIÓN POTENCIAL

Hombres y mujeres de la comuna de Buin, que se encuentren cursando la educación superior en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica.

#### 6. POBLACIÓN OBJETIVO

Hombres y mujeres de la comuna de Buin, con vulnerabilidad económica, que cumplan con los requisitos establecidos y que se encuentren inscritos/as o cursando estudios superiores en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica. Presupuesto \$40.000.000, total de beneficiarios 266, quienes recibirán un monto de \$150.000.

#### **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- Residir en la Comuna de Buin.
- No contar con el beneficio de la gratuidad.
- Poseer hasta el 90% Registro Social de Hogares.
- Acreditar calidad de alumno regular año 2023
- Promedio de notas año 2022 (o último año cursado) igual o superior a 5.0
- Acreditar la situación socioeconómica del postulante y su grupo familiar.

**Nota:** Podrán ser considerados casos excepcionales, situaciones extraordinarias de vulnerabilidad expresada en evaluación social, siempre y cuando no perjudiquen a los alumnos que cumplen con todos los requisitos establecidos.

#### **DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

- Fotocopia cédula identidad del postulante
- Cartola Registro Social de Hogares
- Certificado alumno regular 2023
- Certificado de notas 2022 o último año cursado
- Presentar documentos que den cuenta de la situación económica de la familia (liquidaciones de sueldo, finiquito, colilla de pensión, subsidio cesantía, boletas de honorarios, declaración de impuestos formulario 22 y 29, entre otros según corresponda)
- Acreditar con certificados cualquier otra circunstancia que afecte al grupo familiar, ejemplo, enfermedad crónica o catastrófica, condición de discapacidad, entre otros

#### PLAZOS PARA BECA BÁSICA Y MEDIA MUNICIPAL

Fecha de inicio	03 Abril 2023
Fecha de recepción	10 al 14 Abril 2023
Fecha de proyección de los resultados	Mayo 2023

#### 7. DIMENSIÓN PLADECO

<i>Líneas de Acción</i>	<i>N°</i>	<i>Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos</i>	<i>Fuente Financiamiento</i>	<i>Unidad Responsable</i>	<i>Año Inicio</i>	<i>Año Término</i>
<b>28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social</b>	435	Diseño y Ejecución de Estrategia de Intervención social integral de las familias	Municipal	DIDECO	2021	2025
	436	Levantamiento de base de datos e implementación de sistema de registro integral de prestaciones sociales	Municipal	DIDECO	2022	2024

## 8. ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollan en relación a los plazos de postulación, el beneficio será entregado una vez al año.

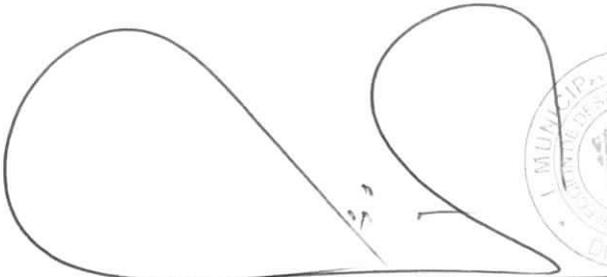
1. **Postulación y recepción de documentos:** para postular al proceso de beca enseñanza superior año 2023, se utilizará una ficha de postulación implementada específicamente para el proceso, la cual contempla la información necesaria para seleccionar a los beneficiados. Las postulaciones del llenado de ficha se deben realizar de manera online y los documentos se deben ingresar de forma presencial en las siguientes fases:
  - Apertura plataforma online: 03 **abril 2023** Cierre plataforma: 13 **abril 2023:**
  - Apertura recepción de documentos: 10 de abril 2023 Cierre recepción de documentos:14 abril 2023
  
2. **Recolección de la información obtenida mediante el proceso de postulación:** permite verificar cumplimiento y comprobar que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos con la obtención de la información adquirida mediante la ficha de postulación y los documentos exigidos, con estos antecedentes se podrá definir los beneficiados de la beca. La información será ingresada a la plataforma de registro de la beca.
  - Luego de obtener esta información se podrá enviar los documentos para el proceso administrativo.
  - **Fechas estipuladas para este proceso Abril – Agosto 2023**
  
3. **Coordinación para la publicación de los resultados y fecha de entrega del beneficio.**

9. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Postulación y recepción de documentos,	Carolina Reyes				x								
Recolección de la información obtenida mediante el proceso de postulación.	Carolina Reyes				x	x							
Coordinación para la publicación de resultados y fecha de entrega del beneficio.	Carolina Reyes									x	x		

**10. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Otorgar y contribuir a los alumnos en su formación académica superior a través de apoyo económico.	Porcentaje de becas entregadas a los estudiantes de la Comuna.	(Nº de estudiantes beneficiados por el programa becas/nº de postulaciones recibidas en relación al programa becas)*100	Anual	Que se logre entregar el 100% del presupuesto.  Que al menos el 70% de los requerimientos sean beneficiados con becas dentro del plazo de 12 meses	Registro de postulación, acta de entrega, fotos, videos, medios locales.




JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR




CAROLINA REYES GARÍN  
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

**\*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	17/03/2023
Centro de Costo	250424.